

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

**216. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 187/2021, SEGUIDO A INSTANCIAS POR LA MERCANTIL DIGITAL MELILLA, S.L.**

**PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000187/2021  
RECLAMACIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO  
INTERESADOS: DIGITAL MELILLA S,L**

**ASUNTO: RESOLUCION DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3 DE MELILLA SOLICITANDO LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 2021000236 /2021 EN REFERENCIA AL P.A ( PROCEDIMIENTO ABREVIADO) 0000187/2021 INSTADO POR LA MERCANTIL DIGITAL MELILLA S.L)**

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario nº 0000187/2021 mediante el cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº3 de 26 de julio de 2021, a cuyo tenor literal:

Conforme a lo acordado en resolución de fecha de hoy en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I la remisión del expediente 2021000236 /2021 que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art 48.4 LJCA). El expediente administrativo con la implantación de la Justicia Digital deberá llegar al Órgano Judicial de forma digitalizada a través del cargador de expedientes administrativos (INSIDE), en el que se contendrá un índice detallado de los documentos remitidos; en caso de no poder remitir el expediente a través del cargador, deberá remitirse en soporte informático.
- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con los dispuesto en el Art 49 de la LJCA.
- Con al menos **QUINCE DÍAS** de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el **próximo día 28/4/2022 a las 11:00 horas.**

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos- administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art 38.1 de la LJCA.

El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción.

En MELILLA, a 26 de julio de 2021.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Melilla 11 de marzo de 2022,  
La Secretaria Técnica Acctal. de Infraestructuras, Urbanismo y Deportes,  
Francisca Torres Belmonte